

Buenos Aires, 26 de felvero de 2003.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional en el punto 3) de la resolución dictada con fecha 11/12/02 y; en atención a la aprobación efectuada por el Tribunal del "Reglamento del Cuerpo de Secretarios de Juzgado" -conf. punto 1) de la citada resolución-,

SE RESUELVE:

Declarar feriado judicial para las Secretarías de Sentencia nros. 203, 206 y 207, por el plazo de diez (10) días hábiles, a los fines peticionados en el punto 3) de la mencionada resolución.

Registrese y hágase saber.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA